



Ilustre Municipalidad de
La Serena

25 JUN. 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 1065 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 1632, de fecha 18 de abril de 2019, de la Intendente Regional de Coquimbo; el Ord. N° 05-322, de fecha 3 de mayo de 2019, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el Ord. N° 05-323 de fecha 3 de mayo de 2019 de la Dirección Asesoría Jurídica al Departamento de Administración; el Ord. N° 05-324, de fecha 3 de mayo de 2019, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección Inventario; el Ord. N° 12/178, de fecha 14 de mayo de 2019, del Departamento de Administración; el Ord. N° 0500/03, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ord. N° 020, de fecha 14 de junio de 2019, de la Sección Inventario; el Ord. N° 05-403, de fecha 28 de mayo de 2019 a la Secretaría Comunal de Planificación; la Resolución (e) N° 657, de fecha 7 de junio de 2019, del Gobierno Regional Coquimbo; el Ord. N° 2477, de fecha 19 de junio de 2019, de la Intendente Región de Coquimbo; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBESE** Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 11 de abril de 2019, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por la Intendente Regional doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, para la ejecución del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA**", Código BIP 30073013-0.
- 2.-**DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Convenio, al Secretario Comunal de Planificación, don Sergio Rojas Olivares.

comuníquese a quien corresponda y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gobierno Regional de Coquimbo
 - Secplan
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.

visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 7.035/2.015 y N° 7.180/2.015, ambos del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 453 de fecha 12 de abril de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Incorpora al Patrimonio los bienes del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30073013-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 657

1. APRUÉBASE, el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, de fecha 11 de abril de 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, cédula de identidad N° en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30073013-0, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena, a 11 de abril de 2019, entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ, cédula de identidad N° chilena, Periodista, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT N° 69.040.100-2, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, cédula de identidad N° ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, acuerdan celebrar el presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

Gobierno Regional
Region de Coquimbo



PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.
El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule la Intendencia Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: **"MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30073013-0.**

El proyecto fue recomendado técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnica económica para el análisis de su rentabilidad.
El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos N° 7.035/2.015 y 7.180/2.015.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N°s 20, de fecha 09 de marzo de 2.015, N° 64 de fecha 24 de junio de 2.015 y N° 87 de fecha 20 de agosto de 2.015; otorgaron la provisión de fondos al proyecto.

TERCERO:

Las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la cláusula segunda del presente convenio, fueron incorporadas al patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, y se detallan a continuación:

E.P.	FECHA E.P.	PROVEEDORES	FACTURA - FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	EQUIPAMIENTO (005)	CANT.
515	30/06/2015	ALVAC DEL PACIFICO S.A.	00052 - 25/06/2015	\$110.642.659	MESA TIPO CAPACITACIÓN 1000-700 CON SOPORTE ELECTRICO	172
					SILLA VISITA	520
					SILLA OPERATIVA	16
					LOCKERS 5 CUERPOS CUADRUPLES 20 CASILLEROS	3
					LOCKERS 2 CUERPOS CUADRUPLES 8 CASILLEROS	2
					MESA REDONDA DE CENTRO	10
					SILLON -1	30
					MESONES CATERING	6
					PROTECTOR PISO VINILICO CONDUCTIVO PILYFLOR	800
					BUTACAS MONOBLOCK A HUELLA	1240
					TOTAL TRANSFERIDO	

resolución

Pág.



E.P	FECHA E.P	PROVEEDORES	FACTURA/FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	EQUIPOS (006)	CANT
516	30/06/2015	ALVAC DEL PACIFICO S.A.	00052 - 25/06/2015	\$ 69.052.368	TELEVISOR 60"	10
					COMPUTADORES	50
					IMPRESORAS	4
					CALEFACTORES	5
					CONSOLA PS4+JUEGO+CONTROL-2 (YOUTH PROGRAMME)	9
					PANTALLA LED GIGANTE - PICH 8MM 2,88 X 3,84 MTS	1
1209	18/12/2015	ALVAC DEL PACIFICO S.A.	00085 - 22/10/2015	\$58.011.453	TELEVISOR LED 32"	3
					TELEVISOR LED 60"	13
					MULTIFUNCIONAL LASER COLOR; CONECTIVIDAD RED Y WIFI; CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MINIMA 18PPM; SCANNER 18 COM; MEMORIA 512 MB, IMPRESIÓN DUPLEX; CONECTIVIDAD USB 2,0	4
					AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MURO	9
TOTAL TRANSFERIDO				\$127.063.821		

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA"** CÓDIGO BIP 30073013-0, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$237.706.480 (doscientos treinta y siete millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta pesos).

SEXTO: Corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería:

La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional, consta del Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2.016, de la Municipalidad de La Serena.

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.

resolución



Firmado:

LUCÍA PINTO RAMÍREZ – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

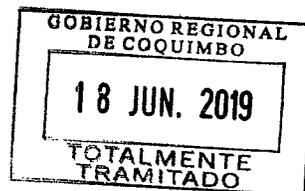
ROBERTO JACOB JURE – ALCALDE COMUNA DE LA SERENA.

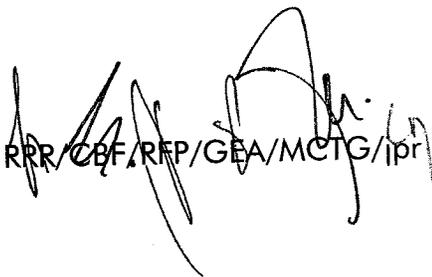
2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que el Convenio de Transferencia en comento tiene el efecto de transferir el dominio de los bienes a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y que se entiende efectuada en los términos del referido convenio.
3. **DÉSE DE BAJA**, del patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, los bienes a que se refiere el Convenio señalado.
4. **ELIMÍNESE**, del inventario físico y contable del Gobierno Regional de Coquimbo los bienes señalados.

anótese y comuníquese



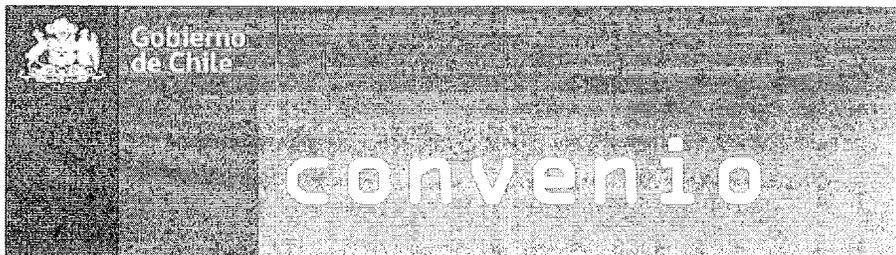
LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




RRR/CBF/RFP/GEA/MCTG/ipr



resolución



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, a 11 de abril de 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° chilena, Periodista, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, , RUT N° 69.040.100-2, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, cédula de identidad N° ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, acuerdan celebrar el presente convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

El patrimonio del Gobierno Regional está compuesto, entre otros, por los recursos que le corresponden en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región, según lo expresado por la Ley de Presupuestos de la Nación, sobre la base de la propuesta que formule la Intendente Regional. Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se transfieren en definitiva a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



SEGUNDO: En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo se incluyó el proyecto: "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30073013-0.

El proyecto fue recomendado técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social, repartición que hizo la correspondiente evaluación técnica económica para el análisis de su rentabilidad.

El Consejo Regional de Coquimbo, a su vez y, sobre la base de la propuesta del Intendente Regional, dio su aprobación a la inversión de los recursos necesarios para financiar el proyecto, mediante los Acuerdos N° 7.035/2.015 y 7.180/2.015.

Posteriormente, el Gobierno Regional, mediante las Resoluciones N°s 20, de fecha 09 de marzo de 2.015, N° 64 de fecha 24 de junio de 2.015 y N° 87 de fecha 20 de agosto de 2.015 ; otorgaron la provisión de fondos al proyecto.

TERCERO:

Las especies adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto especificado en la clausula segunda del presente convenio, fueron incorporadas el patrimonio del Gobierno Regional de Coquimbo, y se detallan a continuación:

E.P	FECHA E.P	PROVEEDORES	FACTURA/ FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	EQUIPAMIENTO (005)	CANT.
515	30/06/2015	ALVAC DEL PACIFICO S.A.	00052 - 25/06/2015	\$110.642.659	MESA TIPO CAPACITACIÓN 1000- 700 CON SOPORTE ELECTRICO	172
					SILLA VISITA	520
					SILLA OPERATIVA	16
					LOCKERS 5 CUERPOS CUADRUPLES 20 CASILLEROS	3
					LOCKERS 2 CUERPOS CUADRUPLES 8 CASILLEROS	2
					MESA REDONDA DE CENTRO	10
					SILLON -1	30
					MESONES CATERING	6
					PROTECTOR PISO VINILICO CONDUCTIVO PLYFLOR	800
					BUTACAS MONOBLOCK A HUELLA	1240
TOTAL TRANSFERIDO				\$110.642.659		



[Handwritten signature]

E.P.	FECHA E.P	PROVEEDORES	FACTURA/ FECHA	MONTO TOTAL FACTURA	EQUIPOS (006)	CANT.
516	30/06/2015	ALVAC DEL PACIFICO S.A.	00052 - 25/06/2015	\$ 69.052.368	TELEVISOR 60"	10
					COMPUTADORES	50
					IMPRESORAS	4
					CALEFACTORES	5
					CONSOLA PS4+JUEGO+CONTROL-2 (YOUTH PROGRAMME)	9
					PANTALLA LED GIGANTE - PICH 8MM 2,88 X 3,84 MTS	1
1209	18/12/2015	ALVAC DEL PACIFICO S.A.	00085 - 22/10/2015	\$58.011.453	TELEVISOR LED 32"	3
					TELEVISOR LED 60"	13
					MULTIFUNCIONAL LASER COLOR; CONECTIVIDAD RED Y WIFI; CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MINIMA 18PPM; SCANNER 18 COM; MEMORIA 512 MB, IMPRESIÓN DUPLEX; CONECTIVIDAD USB 2,0	4
					AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT MURO	9
TOTAL TRANSFERIDO				\$127.063.821		

CUARTO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional de Coquimbo, transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, el dominio de las especies muebles adquiridas en virtud de la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO GIMNASIO COLISEO MONUMENTAL, LA SERENA" CÓDIGO BIP 30073013-0**, y que fueron singularizadas en la cláusula anterior. Se deja constancia por este acto que la transferencia de dominio se entiende efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

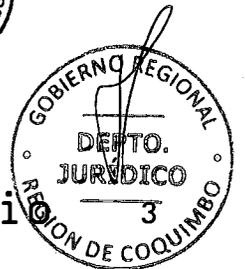
QUINTO: Se deja constancia que el valor de la presente transferencia asciende a la suma total de \$237.706.480 (doscientos treinta y siete millones setecientos seis mil cuatrocientos ochenta pesos).

SEXTO: Corresponderá a la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes transferidos en virtud del presente convenio.

SÉPTIMO: Personería:

La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** en su calidad de Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, consta del Decreto N° 418 de 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N° 4167 de fecha 06 de diciembre de 2.016, de la Municipalidad de La Serena.



Convenio

OCTAVO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.



ROBERTO JACOB JURE
Alcalde
Municipalidad de La Serena



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Región de Coquimbo

RRR/LAT/RFP/MCTG/JMG/bhg



GOBIERNO REGIONAL
DEPTO.
JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO